

Situación ante el Covid-19 11 de mayo de 2020

FIRMA DEL “ACUERDO SOCIAL EN DEFENSA DEL EMPLEO” (ERTES)

En la mañana de hoy, 11 de mayo de 2020, ha tenido lugar la firma del denominado “Acuerdo Social en defensa del Empleo”, que de manera inminente se va a traducir en un nuevo Real Decreto Ley, de cuya publicación en el BOE y contenidos concretos les informaremos puntual y detalladamente, en cuanto tal circunstancia se produzca.

El Acuerdo (suscrito por el Gobierno, CEOE-CEPYME y los sindicatos UGT y CCOO) contiene las medidas que han sido pactadas por los agentes sociales, referidas a la prórroga de ERTES por fuerza mayor (hasta el 30 de junio de 2020, desvinculándolos de la duración del estado de alarma); mantenimiento de medidas especiales Covid-19 para ERTES por causas ETOP que se presenten a partir de ahora (con efectos retroactivos a la finalización de anteriores ERTES por fuerza mayor); prórroga de las medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo (hasta el 30 de junio de 2020) y mantenimiento parcial de medidas extraordinarias en materia de cotizaciones a la SS durante ERTES por fuerza mayor, en porcentajes diferentes según los casos (hasta el 30 de junio de 2020).

El Acuerdo deja abierta la posibilidad de que llegado el 30 de junio próximo, el Consejo de Ministros pueda establecer nuevas prórrogas de los ERTES por fuerza mayor (junto con exenciones en SS o medidas de protección frente al desempleo), en sectores en los que llegada esa fecha subsistan restricciones de actividad. De esa forma, el Acuerdo contempla la creación de una Comisión de Seguimiento tripartita, que se reunirá mensualmente, para proponer y/o debatir las medidas laborales que proponga el Ministerio de Trabajo o cualquiera de sus integrantes.

[Acceso a texto íntegro del Acuerdo Social en defensa del Empleo](#)

DECRETO 8/2020 DEL LEHENDAKARI: ADAPTACIONES DE LA FASE 1 DE DESESCALADA AL ÁMBITO DE LA CAPV

La prórroga del estado de alarma hasta las 00:00 hs. del 24 de mayo ha traído consigo la posibilidad de que las CCAA puedan adaptar las medidas de desescalada que se vayan adoptando a las circunstancias particulares de alerta sanitaria y realidad social de sus territorios. De esa forma, el BOPV de hoy 11 de mayo de 2020 publica el Decreto 8/2020 del Lehendakari, por el que se adaptan al ámbito territorial de Euskadi algunas de las medidas propias de la Fase 1 de desescalada (fundamentalmente referidas a la movilidad y circulación de personas, práctica de deporte, cultura y producción de obras audiovisuales). Les remitimos Circular informativa. A su vez, la Ertzaintza ha elaborado un documento de criterios de actuación, respecto a las principales medidas, que les hacemos llegar por medio del presente Boletín informativo.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a texto íntegro Decreto 8/2020 del Lehendakari](#)

[Acceso a Instrucciones de la Ertzaintza](#)

ERTES FUERZA MAYOR: COMUNICACIONES AL SEPE DE DESAFECCIONES PARCIALES

Les informamos de los pasos a seguir para comunicar al SEPE las desafecciones parciales de trabajadores afectados por ERTE de fuerza mayor, al pasar de suspensión por días completos de actividad a reducciones de jornada y actividad parcial, o bien al modificar los porcentajes de reducción de jornada que se puedan estar aplicando; todo ello en base al Criterio de interpretación de la



Dirección General de Trabajo, formulado el pasado 8 de mayo de 2020, que valida estas posibilidades.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a Criterio de interpretación de la Dirección General de Trabajo](#)